

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 004-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 11 de enero del 2024.

VISTO:



El Memorando N° 05-2024-GM-MDT/T de Gerencia Municipal, el Informe N° 004-2024-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 01-2024-GAF-GM-MDT de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 03-2024-SRH/GAF/MDT/T de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre autorización para el Proceso de Convocatoria y conformación de Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 001-2024-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucach, y;

Noge Parties And Andrews Parties Andrews Parties Andrews Parties Andrews Parties Parti

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, el Decreto Legislativo Nº 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, asimismo, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el artículo 2º de la norma acotada;



Que, de conformidad con el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1057 establece que "(...) el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público", la convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad Convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;



Que, respecto a la posibilidad de contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 (CAS), el Tribunal Constitucional ha mantenido la vigencia de la Única Disposición Modificatoria de la Ley Nº 31131, norma que entre otros modificó el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1057 en los siguientes términos: "el contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia";

Que, en el numeral 2.19 del Informe Técnico Vinculante Nº 001479-2022-SERVIR-GPSGC, respecto a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional señala: "Asimismo, las contrataciones a plazo determinado para labores de necesidad transitoria, siempre que corresponda, pueden contener funciones o actividades de carácter permanente, precisándose que su carácter temporal se debe a la causa objetiva excepcional de duración determinada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



en mérito a la necesidad de servicio que presente la entidad, a las exigencias operativas transitorias o accidentales que se agotan y/o culminan en un determinado momento";

Que, en cumplimiento de la Ley Nº 31954, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2024 y demás normas complementarias, que ha previsto la contratación de personal y autoriza a las entidades públicas a contratar personal bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057.



Que, mediante Informe N° 01-2024-GAF-GM-MDT, de fecha 08 de enero de 2024, la encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 03-2024-SRH/GAF/MDT/T, de fecha 08 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita la conformación de comité especial para la aprobación de bases para el proceso de contratación admirativa de servicios CECAS 2024, para lo cual presenta propuesta de los miembros titulares y suplentes. Asimismo, remite las bases del proceso de contratación admirativa de servicios N° 001-2024-MDT, a fin de ser aprobados mediante acto resolutivo.



Que, mediante Informe N° 004-2024-OAJ/MDT, de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la convocatoria para el Concurso Público en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 001-2024-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; indicando que corresponde designar mediante Resolución de Alcaldía, a un Comité Evaluador para el proceso de evaluación curricular y entrevista personal de la Convocatoria CAS N° 001-2024-MDP. Asimismo, corresponde aprobar las bases y cronograma para la convocatoria de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 001-2024-MDT presentado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.



Que, mediante Memorando N° 05-2024-GM-MDT/T, de fecha 10 de enero de 2024, la Gerencia Municipal, solicita que mediante acto resolutivo se conforme el Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) N° 001-2024-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, así como se apruebe las bases y cronograma para la convocatoria; ello conforme a la propuesta presentada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.



Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y sus modificatorias, Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento, Ley Nº 31131, Ley Nº 31638, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la Convocatoria al Concurso Público en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Nº 001-2024-MDP de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.



ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité Evaluador para el Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Nº 001-2024-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, quien tendrá a su cargo el proceso de evaluación curricular y entrevista personal, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
1ER MIEMBRO	GERENTE MUNICIPAL
2DO MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



PRESIDENTE SUPLENTE	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
1ER MIEMBRO SUPLENTE	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
	DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR las bases y cronograma para la convocatoria de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Nº 001-2024-MDT, las mismas que conforman parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la convocatoria en el Portal del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Portal Institucional de la Entidad y otros medios que permitan su difusión.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,







